

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO SEPTIMO DEL ACUERDO MUNICIPAL 02 DE 2010”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA, En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política y las Leyes 136 de 1994, y 1551 de 2012 y el Acuerdo Municipal 05 del 25 de Marzo de 2013.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: a partir de la vigencia del presente Acuerdo y para todos los efectos legales, el cargo de Secretario General del Concejo del Municipio de Sabaneta, tendrá la misma Categoría y Grado que los cargos de Secretario de Despacho del Municipio de Sabaneta.

ARTÍCULO PRIMERO: el presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal.

Dado en Sabaneta a los 30 días del mes de Julio de 2013, después de haber sido discutido y aprobado en los debates reglamentarios realizados.


JOHAN ANCÍZAR QUINTERO PÉREZ
Presidente


JULIO CÉSAR DURÁN FRANCO
Vicepresidente Primero


SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
Vicepresidente Segundo


DAVID ANTONIO SOTO SOTO
Secretario General

Recibido hoy 6 de Agosto del 2003
a despacho del señor Alcalde.

[Signature]
Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabado, 9 de Agosto del 2003

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

En doble ejemplar remitase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde, [Signature]

El Secretario, [Signature]

251